LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 11/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 319299.----------

INFORME DE EVALUACIÓN

De conformidad al Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; elevamos al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), el Informe de Evaluación de Ofertas resultante del análisis de las mismas, presentadas en el marco de la ***LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 11/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 319299,*** *a fin de corroborar que las mismas cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sean técnica y económicamente más convenientes a los intereses de la Justicia Electoral.*----------

Por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 92/2016 de fecha 12 de agosto del 2016 ha sido constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la Justicia Electoral conformado por los siguientes integrantes: Sr. Joaquín Cazal Irún, Director de Organización y Procesos de la Justicia Electoral, Abg. Enrique Javier Terwindt Ojeda, Coordinador de Procesos y Llamados de la UOC, Abg. Roberto Rolando Rivas Morales, Coordinador General de la UOC, Lic. Leticia Concepción Duré Digalo, Jefa del Departamento de Llamados de la UOC y el Sr. Marcelo Andrés Denis Torrez, Jefe del Departamento de Subasta a la Baja Electrónica.----------

Se deja así mismo expresa constancia, que el Sr. Joaquín Cazal Irún, Director de Organización y Procesos de la Justicia Electoral se encuentra de vacaciones, por lo que el mismo no se encuentra presente en el momento del análisis de las ofertas presentadas.----------

Antecedentes

- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 102/2016 de fecha 15 de noviembre de 2016.*----------
- *Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 02 de diciembre de 2016.*----------
- *Acta de Apertura de Ofertas Físicas de fecha 05 de diciembre de 2016.*----------

1. Acta de Apertura de Ofertas Físicas

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Físicas de fecha 05 de diciembre de 2016, se ha procedido a la apertura física de los sobres de las siguientes ofertas: ----------

Nº	*EMPRESAS OFERENTES*	*ITEM Nº*	*OFERTA TOTAL (IVA INCLUIDO)*
1	*AUTOMOTOR S.A.*	*1*	*195.000.000.-*
		2	*0.-*
		3	*1.350.000.000.-*
		TOTAL	***1.545.000.000.-***
2	*GARDEN AUTOMOTORES S.A.*	*1*	*0.-*
		2	*595.049.280.-*
		3	*0.-*
		TOTAL	***595.049.280.-***

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Lic. Leticia Duré Digalo

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

1.1 Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas Físicas

En el marco del acto de apertura de sobres, la Mesa Receptora de Ofertas de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) realizó las siguientes observaciones: ----------

AUTOMOTOR S.A.:

- *Presentó 1 (una) carpeta Original de la oferta y 1 (una) copia.----------*

GARDEN AUTOMOTORES S.A.:

- *Presentó 1 (una) carpeta Original de la oferta.----------*

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 con sus modificaciones y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente:----------

N°	*EMPRESAS OFERENTES*	*FORMULARIO DE OFERTA*	*LISTA DE PRECIOS*	*GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA*	*DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL*	*DD.JJ. ART. 40 y 20*	*DOC. QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE*	*CONSTANCIA DEL SIPE N°*
1	*AUTOMOTOR S.A.*	*CUMPLE*	*Ítem N° 1: CUMPLE Ítem N° 2: NO COTIZA Ítem N° 3: NO CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*1431532*
2	*GARDEN AUTOMOTORES S.A.*	*CUMPLE*	*Ítem N° 1: NO COTIZA Ítem N° 2: CUMPLE Ítem N° 3: NO COTIZA*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*1431814*

❖ *Con respecto a la oferta presentada por la empresa AUTOMOTOR S.A., este Comité constató que la misma no presentó correctamente la Lista de Precios de la oferta física dentro del Ítem N° 3 "Camioneta Pick-Up Doble Cabina 4x4" del Formulario de Oferta, el cual constituye un documento de carácter sustancial conforme a lo establecido en la cláusula 14.2 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO.SBE) del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), en razón de que el precio unitario consignado en dicho ítem no condice con el mejor lance cargado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) conforme a lo observado en el Acta de Sesión Pública Virtual; no pudiendo considerarse dicha observación como error formal dentro de un documento sustancial.----------*

El Decreto N° 1107/2014 de fecha 13 de enero de 2014 en su Art. 45 "Discrepancia de datos" establece cuanto sigue: "Si los datos que constan en el Formulario de Oferta (Lista de Precios) difieren del contenido del Acta de Sesión Pública Virtual, motivará la descalificación de la oferta... ".----------

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

Oferente	Mejor Precio
AUTOMOTOR SA - 80001349-0	195.000.000

Oferente	Mejor Precio
GARDEN AUTOMOTORES SA - 80024536-8	595.049.280

Oferente	Mejor Precio
AUTOMOTOR SA - 80001349-0	150.000.000

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Marcelo A. Duhis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. ROLANDO RIVA
COORDINADOR GENERAL
U O C

Lic. Leticia Duré Digalo

En relación a la revisión efectuada, se concluye que la documentación proporcionada por el oferente en cuestión es insatisfactoria y constituye una desviación significativa, a raíz de que en el Ítem N° 3 de la Lista de Precios de la oferta física la empresa en cuestión ha consignado el precio unitario de Gs. 225.000.000.-, sin embargo durante la etapa competitiva ha ofertado el lance que dividido la cantidad solicitada reproduce la suma de Gs. 25.000.000.-; según lo establecido en los Arts. 46, 58, 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y sus modificaciones.----------

Teniendo en cuenta lo expuesto y el sistema de adjudicación por ítems establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), corresponde el rechazo de la oferta presentada por la empresa AUTOMOTOR S.A. dentro del Ítem N° 3, fundado en lo establecido en los Arts. 46 "Documentos comprendidos en la oferta", 58 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones", 60 "Análisis" y 61 "Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y sus modificaciones.----------

Pliego de Bases y Condiciones
Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE)
14 Evaluación de los documentos de la oferta
14.2 La Convocante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con los documentos de la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, o sea presentada en forma irregular la oferta será rechazada:
(i) Formulario de Oferta debidamente completado y firmado...

Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y sus modificaciones
Art. 46.- "Documentos comprendidos en la oferta". La oferta preparada por el Oferente deberá comprender, como mínimo, los siguientes documentos:...
3. Formulario de oferta debidamente completado y firmado...

Art. 58.- "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones". La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ...
3) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Art. 60.- "Análisis". La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:...
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado...

Art. 61.- "Método de evaluación". Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

Lic. Leticia Duré Digalo

2.1 <u>Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015</u>

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a solicitar informe a la Dirección de Recursos Humanos (RR.HH.) por Nota JE/CE Nº 01/2016 recepcionada en fecha 05 de diciembre de 2016, sobre aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas, acompañando el Anexo del Listado de los Oferentes con los datos personales de los participantes del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:----------

a) *Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.----------*
b) *Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.----------*

Por Nota SINARH/RR.HH. Nº 051/2016 recepcionada en fecha 06 de diciembre de 2016, la Lic. Virginia Estigarribia de Hachen, Directora de Recursos Humanos comunica cuanto sigue:

- *Que, teniendo en cuenta las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES, cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución.----------*
- *Así mismo, cabe señalar que una persona cuenta con datos personales y administrativos según el reporte informático del SINARH, cuya reproducción se acompaña con esta presentación.----------*
  - *YOLANDA CANALE DE BOGARIN C.I. N° 78.419 (JUBILADA).----------*

En relación al informe requerido y contestado por la Dirección de Recursos Humanos de la Justicia Electoral y a la revisión efectuada, este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal de los oferentes conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle: ----------

OFERENTES	***CAPACIDAD LEGAL***	
	Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	<u>Inciso a)</u> *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*	***<u>Inciso b)</u>*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*
AUTOMOTOR S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
GARDEN AUTOMOTORES S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Comité de Evaluación

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C

Lic. Leticia Duré Di

Por tanto, los oferentes del presente llamado detallados en el cuadro que antecede cumplen con la calificación de la capacidad legal, exigida por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, no observándose errores aritméticos que se exponen en el cuadro adjunto (CUADRO 1).----------

Habiéndose verificado las planillas de precios presentadas por los oferentes, se procedió a seleccionar las ofertas evaluadas como las más bajas, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones (CUADRO 1).----------

4. Verificación de los Criterios de Evaluación
4.1 Verificación de Documentos de Carácter Formal

EMPRESAS OFERENTES	AUTOMOTOR S.A.	GARDEN AUTOMOTORES S.A.
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Patente Municipal vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el Oferente participante y debe seguir estrictamente lo indicado en el numeral 1. Especificaciones Técnicas de la Sección III. Suministros Requeridos.	CUMPLE	CUMPLE
Balance General de los (3) tres últimos años (2013 - 2014 - 2015).	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la última declaración de IVA o del Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para el suministro de los Bienes.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de Contratos ejecutados o facturaciones de provisión de bienes similares a los ofertados en la presente licitación (Adquisición de Vehículos) con Instituciones Públicas o Privadas, igual o superior al treinta por ciento (30%) del monto total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos tres (3) años (2013 - 2014 - 2015). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto b.1 tales como notas de remisión o actas de recepción final.	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO Nº 10 de Referencias Comerciales Clientes Públicos y/o Privados, de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación.	CUMPLE	CUMPLE
FORMULARIO Nº 11 de Índices de Capacidad Financiera, de la Sección VI. Índices de Capacidad financiera de los (3) tres últimos años (2013 - 2014 - 2015) de acuerdo a lo indicado a lo solicitado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior.	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

Lic. Lucía Duré Digg

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador o distribuidor de los bienes conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de bienes para todos los ítems.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	*NO APLICA**	*NO APLICA**

** Los bienes ofertados son importados*

4.2 Análisis de precios ofertados

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP N° 956/2016 de fecha 01 de abril de 2016 y en la Resolución DNCP N° 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose que los precios ofertados no se encuentran fuera de los rangos establecidos. Por tanto, no se procedió a solicitar a los oferentes el desglose de costos que forman sus precios.----------

4.3 Capacidad financiera

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.----------
Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015).---
b. Ratio de Endeudamiento: pasivo total / activo total.----------
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015).--------
c. Ratio de Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.----------
El promedio en los últimos 3 (tres) años (2013, 2014 y 2015), no deberá ser negativo.----------

OFERENTE:	***AUTOMOTOR S.A.***				
Balance General	***2013***	***2014***	***2015***	***PROMEDIO***	***PARAMETRO A CUMPLIR***
Activo Corriente	*385.342.787.114*	*456.020.565.830*	*615.462.904.804*	*485.608.752.583*	***CUMPLE***
Pasivo Corriente	*41.991.360.309*	*9.203.005.856*	*57.904.773.872*	*36.366.380.012*	
Activo Total	*402.908.349.380*	*478.277.687.522*	*652.236.044.120*	*511.140.693.674*	
Pasivo Total	*41.991.360.309*	*9.203.005.856*	*57.904.773.872*	*36.366.380.012*	
Utilidad Neta	*111.190.256.959*	*107.503.582.739*	*124.470.669.997*	*114.388.169.898*	
Capital	*35.000.000.000*	*35.000.000.000*	*35.000.000.000*	*35.000.000.000*	
Ratio de Liquidez	*9,18*	*49,55*	*10,63*	*23,12*	*> = 1*
Endeudamiento	*0,10*	*0,02*	*0,09*	*0,07*	*< = 0,80*
Rentabilidad	*317,69*	*307,15*	*355,63*	*326,82*	*No Deberá ser Negativo*

OFERENTE:	***GARDEN AUTOMOTORES S.A.***				
Balance General	***2013***	***2014***	***2015***	***PROMEDIO***	***PARAMETRO A CUMPLIR***
Activo Corriente	*618.486.238.843*	*792.539.006.951*	*1.036.210.670.746*	*815.745.305.513*	***CUMPLE***
Pasivo Corriente	*104.468.795.757*	*123.580.562.939*	*122.425.415.382*	*116.824.924.693*	
Activo Total	*696.683.251.648*	*883.498.022.214*	*1.140.747.349.415*	*906.976.207.759*	

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
UOC

Lic. Laicia Duré D

Comité de Evaluación

Pasivo Total	*104.468.795.757*	*123.580.562.939*	*122.425.415.382*	*116.824.924.693*	
Utilidad Neta	*168.482.742.781*	*164.451.155.555*	*255.827.052.721*	*196.253.650.352*	
Capital	*350.000.000.000*	*450.000.000.000*	*600.000.000.000*	*466.666.666.667*	
Ratio de Liquidez	*5,92*	*6,41*	*8,46*	*6,93*	*> = 1*
Endeudamiento	*0,15*	*0,14*	*0,11*	*0,13*	*< = 0,80*
Rentabilidad	*48,14*	*36,54*	*42,64*	*42,44*	*No Deberá ser Negativo*

4.4 Aplicación del Margen de Preferencia

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 2. Requisitos para Calificación Posterior, Inciso (f) Margen de Preferencia para Productos Nacionales y teniendo en cuenta que se observó la falta de presentación en forma por parte de las empresas de las documentaciones requeridas por la Convocante al momento de verificar las ofertas; se deja constancia que este Comité de Evaluación no procedió a solicitar a los oferentes la presentación del Certificado de Origen Nacional por el motivo expuesto en el punto 4.1 "Verificación de Documentos de Carácter Formal" de este informe.----------

5. Oferentes que cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, y teniendo en cuenta los criterios analizados ut supra, el Comité de Evaluación deja constancia que las empresas AUTOMOTOR S.A. (Ítem N° 1) y GARDEN AUTOMOTORES S.A. (Ítem N° 2) cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con las especificaciones técnicas, con la experiencia y capacidad técnica, y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6. Recomendación de Declaración Desierta

Teniendo en cuenta que, no se cuenta con oferentes que cumplen con las bases y condiciones para los bienes requeridos dentro del ÍTEM N° 3 correspondiente a la LPN SBE N° 11/2016 para la ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, ID Nro. 319299, éste Comité de Evaluación recomienda declarar desierto ÍTEM N° 3 de la licitación de referencia, fundado en lo establecido en el inciso b) del Artículo 30 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en el inciso g) del Formulario de Oferta presentado por los oferentes.----------

Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"
Art. 30 "Declaración de licitación desierta"
Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: ...b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...

Oferta presentada por los oferentes
Formulario de oferta, inciso g)
Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Marcelo M. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

Lic. Leticia Duré T.

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

7. ***Recomendación de Adjudicación***

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por Ítems contemplado en la IAO.SBE 1.10.1 del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a la disponibilidad presupuestaria dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) con ID N° 319299, se recomienda la ADJUDICACIÓN, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a las siguientes empresas:----------

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN						AUTOMOTOR S.A.			
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
1	25101501-001	Camioneta Cerrada Tipo Minibús	1	Unidad	Unidad	Hyundai H-1	Corea	195.000.000	195.000.000
Precio Total (IVA Incluido)									**195.000.000**

❖ ***AUTOMOTOR S.A.*** *por* ***el precio total*** *de* ***Gs. 195.000.000.-*** *(Guaraníes Ciento Noventa y Cinco Millones), incluido todos los impuestos.----------*

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN						GARDEN AUTOMOTORES S.A.			
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total (IVA Incluido)**
2	25101507-003	Camioneta Cerrada 4x2	4	Unidad	Unidad	Kia	Corea	148.762.320	595.049.280
Precio Total (IVA Incluido)									**595.049.280**

❖ ***GARDEN AUTOMOTORES S.A.*** *por* ***el precio total*** *de* ***Gs. 595.049.280.-*** *(Guaraníes Quinientos Noventa y Cinco Millones Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Ochenta), incluido todos los impuestos.----------*

Elevar el presente informe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE).----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los seis días del mes de diciembre del año dos mil diez y seis, siendo las 12:00 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Marcelo A. Dánis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

Lic. Leticia Duré Digalo

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Nota JE/CE Nro. 01 /2016

Ref.: Licitación Pública Nacional – SBE N° 11/2016 para la Adquisición de Vehículos para la Justicia Electoral, ID N° 319299.

OBJETO: SOLICITAR INFORME A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS (RRHH).

Asunción, 05 de diciembre de 2016.

Señora
Lic. Virginia Estigarribia de Hachen
Directora de la Dirección de Recursos Humanos (RRHH) de la Justicia Electoral
Presente:

El Coordinador del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco de la evaluación de la oferta presentada en el procedimiento de la **Licitación Pública Nacional – SBE N° 11 para la "Adquisición de Vehículos para la Justicia Electoral"**, a fin de manifestar cuanto sigue:

Que en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que guarda relación con el criterio para determinar la capacidad legal de los oferentes con respecto a los incisos a) y b) del Artículo 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por el presente escrito viene a solicitar **INFORME** a la Dirección de Recursos Humanos (RRHH) sobre los siguientes aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas en el marco de la licitación de referencia.

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.**

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.**

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
Fecha: 05 DIC. 2016
Hora: 17:36
Recibido por: Abog. Cynthia C. Villamil
Entregado por: Dirección de Recursos Humanos

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
Comité de Evaluación

JUSTICIA ELECTORAL

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Para tal efecto, se acompaña ANEXO – LISTADO DE OFERENTES con los datos personales de cada participante de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2016.

Por último, dejo constancia que la solicitud de informe obedece a la necesidad de verificar la capacidad legal de los oferentes que participan en los distintos procedimientos de contrataciones públicas llevados adelante por la Justicia Electoral, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con vigencia desde el 13 de abril de 2015.

Sin otro particular se despide cordialmente.

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
Fecha: 05 DIC. 2016
Hora: 17:36
Recibido por:
Entregado por: Abog. Cynthia C. Villamil
Dirección de Recursos Humanos
Justicia Electoral

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

ANEXO – LISTADO DE OFERENTES

	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. Nº
1	RUBÉN DARIO VALENZUELA	1.072.971
2	JOSÉ RAIMUNDO BOGARIN AMARILLA	107.694
3	YOLANDA CANALE DE BOGARIN	78.419
4	JOSÉ DANIEL BOGARIN CANALE	573.053
5	RUBEN DARIO BOGARIN CANALE	623.802
6	CARLA BOGARIN DE FRUTOS	793.107
7	SEBASTIAN NELLO MAFFEI	976.154
8	DIDIER NUFRO ARIAS QUIÑONEZ	1.389.182
9	NUFRO ARIAS GIRET	445.336
10	LIZZIE SILVANA ARIAS QUIÑONEZ	1.389.184
11	MARIA MAGDALENA QUIÑONEZ DE ARIAS	383.168
12	GISELLE FABIANA ARIAS QUIÑONEZ	1.389.183

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
Fecha: 05 DIC. 2016
Hora: 11:36
Recibido por:
Entregado por: Abog. Cynthia C. Villamil
Dirección de Recursos Humanos
Justicia Electoral

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodios de la Voluntad Popular

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

NOTA SINARH/ RR.HH. N° 051/ 2016

Asunción, 6 de Diciembre de 2016

Señora
ABG. NORMA NOGUERA
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Justicia Electoral.

Asunto: Elevar Informe.

Referencia: Licitación Pública Nacional N° 11/2016.

EL DIRECTOR ADJUNTO DE RECURSOS HUMANOS DE LA JUSTICIA ELECTORAL, se dirige a Usted a los efectos de manifestar cuanto sigue:

Que, visto vuestro pedido de informe formulado a esta dependencia por medio de su Nota JE / CE N° 01/2016, en el marco del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2016 – PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHICULOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL"**; a través de la presente se comunica a la señora Directora cuanto sigue:

- Que teniendo en cuenta las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES, cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución.

- Así mismo, cabe señalar que una persona cuenta con datos personales y administrativos según el reporte informático del SINARH, cuya reproducción se acompaña con esta presentación.

- YOLANDA CANALE DE BOGARIN C.I.N° 78.419 (JUBILADA)

Atentamente.

Dirección de Recursos Humanos
Alfredo Mancuello
Director Adjunto
Dirección de Recursos Humanos
Justicia Electoral

JUSTICIA ELECTORAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
SECRETARIA
Recibido en fecha: 06-12-16 Hora: 09:50
Firma: Andrea Diez Perez Krog
Aclaración: Andrea Diez Perez